

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 165 /
REGULARIZA ORDEN DE COMPRA LIMPIEZA
FOSA.
REQUINOA 21 de Enero de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3673 de fecha 21.12.2012 que autoriza aporte asistencial en favor de doña Patricia Eugenia González Gaete, C.I. N° 8.879.501-6, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, pasaje Floriza Ahumada N° 8, Pichiguao, comuna de Requinoa, para limpieza de fosa séptica, autorizando orden de compra a nombre de Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7, por un valor de \$ 65.450 iva incluido.

El Memo N° 75 de fecha 16.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en su oportunidad no se emitió orden de compra,, por lo que solicita regularización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a nombre de Doña Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7, por limpieza de fosa séptica en vivienda de propiedad de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, C.I. N° 8.879.501-6, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, pasaje Floriza Becerra n° 8 Pichiguao, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 65.450 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE